ACROPOLE S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2012

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía ACROPOLE S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la Compañia ACOPOLE S.A. (compañía anónima constituida en el Ecuador, con sus accionistas Melissa Ramírez Moreno, propietaria de 300 acciones; Nathalie Zevallos Santos, propietaria de 300 acciones; y Vanessa Gioconda Guzmán Franco, propietaria de 200 acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de $1.00 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía ACROPOLE S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, confirmando que el 1 de Enero del 2012 se inicio con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, dando cumplimiento a lo estipulado por el organismo de control Superintendencia de Companias.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y normas básicas de auditoría, que requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar un criterio favorable en relación a los estados financieros en revisión.

4. Los Estados Financieros la compañía reflejan una pérdida operacional significativa, los ingresos no han sido considerables durante los meses que la compañía ha estado en funcionamiento, sin embargo habría que considerar que es una actividad nueva, no cuenta con suficiente mercado y no es de conocimiento general, sería necesario evaluar la actividad durante los primeros meses, para evaluar el comportamiento de los ingresos y gastos.

5. Como parte de mi revisión, verifique y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y especificamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Compañía ACROPOLE S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012 y la correcta aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF para Pymes.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

9. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe del gerente sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Comisario de ACROPOLE S.A.

Nelly Vizueta Piza

C.P.A